

RESOLUCIÓN Nº 1280 /2019

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 18 ABR. 2019

VISTOS:

1. Ingreso de Solicitud Nº 30765, de fecha 15 de abril de 2018;
2. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 28 de septiembre de 2018, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Padre Mariano Nº 10, Dpto 604, Providencia a Av. Santa María Nº 571, Dpto 908, Recoleta;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 04 de abril de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Av. Santa María Nº 571, Dpto 908, Recoleta a Fidel Oteiza Nº 1941, Dpto 701, Providencia;

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento Nº 293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa Secretario Municipal Subrogante;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : AV. SANTA MARIA Nº 571, DPTO 908
NOMBRE : COMERCIALIZADORA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA ECUAFRUIT LIMITADA
RUT. : 76.481.644-7
GIRO : VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS
ROL S.I.I. : 66-83
UNIDAD VECINAL : 34

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que Enrolará y Desenrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/MAO/KMM/dsl
16/04/2019

1543167